2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Resolución de nueva asignación de delegaciones especiales de servicios a favor de varios concejales de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se hace público que esta Alcaldía ha dictado el 1 de agosto de 2009 una resolución que, en su parte dispositiva, prescribe lo siguiente:

Primero.- Con efectos del 1 de agosto de 2009 se reorganizan las delegaciones especiales relativas a servicios determinados, que comprenden la dirección interna y la gestión de los mismos, dejando sin efectos todas las resoluciones que sobre el particular se habían dictado por esta Alcaldía desde la constitución de la Corporación municipal. En consecuencia, las delegaciones especiales relativas a servicios determinados vigentes a partir del día de la fecha, son las siguientes:

Don Ricardo José García Fernández, concejal delegado de Obras, Servicios, Empleo y Festejos.

Don José Alberto Velasco Renedo, concejal delegado de medio Ambiente, Desarrollo Local, Ganadería y Medio Rural.

Doña María del Carmen Saiz Terán, concejala delegada de Educación, Acción Social, Deporte y Tiempo Libre.

Don Rodrigo López Mantilla, concejal delegado de Personal, Cultura, Juventud y Comunicación.

Segundo.- Los concejales receptores de esta delegación están obligados a informarme con detalle de su gestión y, con carácter previo, cuando se trate de alguna decisión de trascendencia.

Tercero.- Las delegaciones conferidas requerirán la aceptación de los concejales, que se considerará otorgada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución no manifiestan ante mí que no la aceptan.

Cuarto.- Esta resolución, que se notificará a los interesados, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y de ella se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Cartes, 8 de septiembre de 2009.–El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

09/13796

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Resolución de delegacion de funciones de alcalde

Por ausencia de esta Alcaldía en el municipio durante el período de tiempo comprendido desde el 12 al 18 de septiembre de 2009, ambos inclusive, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales

DISPONGO

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el tiempo de mi ausencia, en la persona de la primera teniente de alcalde doña Aránzazu Ortiz González.

Segundo.- Poner esta resolución en conocimiento de la interesada.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el BOC, en el tablón de anuncios y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cieza, 8 de septiembre de 2009.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

09/13795

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionario interino

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 1764/2009 de fecha 2 de septiembre de 2009, se ha resuelto nombrar funcionario interino, de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E o Subgrupo Equivalente, con el siguiente detalle:

- Don César Barco Gravano, en los términos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007.

Castro Urdiales, 4 de septiembre de 2009.–El alcalde en funciones, José Miguel Rodríguez López.

09/13787

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionarios interinos

"Por resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales nº 1785/2009 de 7 de septiembre, se ha resuelto nombrar funcionaria interina, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C2), con el siguiente detalle:

–Dña. Iratxe Ariztondo Tellaetxe, en los términos del artículo 10.1 b).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007".

Castro Urdiales, 8 de septiembre de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/13788

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, estando prevista mi ausencia temporal de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por decreto de fecha 27 de enero de 2009, he resuelto delegar en don Pedro González Sánchez, segundo teniente de alcalde de este Ayuntamiento las competencias propias de esta Alcaldía, durante el período de mi ausencia de este municipio, entre los días 9 de septiembre y 16 de septiembre de 2009, ambos inclusive, con excepción de las delegadas en la Junta de Gobierno Local y en los concejales delegados.

Comillas, 8 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, M.ª Teresa Noceda Llano.

09/13793

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto delegar en doña Remedios Llano Pinna, Concejala de este Ayuntamiento las competencias propias de la Alcaldía, relacionadas con la Ley 35/1994 de 23 de diciembre de modificación del Código civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51, comprendiendo la facultad de poder autorizar el matrimonio por delegado designado reglamentariamente; matrimonio a celebrar entre don Félix González Laloma y doña M.ª del Mar Escribano de Urarte el día 12 de septiembre de 2009 a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de la villa.

Comillas, 7 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, M.ª Teresa Noceda Llano.

09/13794

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Resolución de Alcaldía número 808/09 de fecha 4 de septiembre de 2009 de cese de personal eventual de confianza.

El Alcalde Presidente mediante Resolución nº 808/09 de fecha 4 de Septiembre de 2009 en virtud de las facultades conferidas en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de nombrar y cesar discrecionalmente a las personas que deben ocupar los puestos de confianza, viene a resolver:

"(...) PRIMERO.- Aceptar la renuncia de don José Luis Martín Soria, con DNI 20.208.144-E, y por consiguiente cesar al mismo en todas las atribuciones correspondientes al puesto de trabajo en la categoría de personal eventual, a través de nombramiento político y con carácter no permanente, realizando funciones de confianza, correspondientes a responsable de la gestión de la Agencia de Desarrollo Local, como en materia de Prevención de Riesgos Laborales con efectos desde el 1 de Septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Publíquese extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese al interesado y a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre."

Marina de Cudeyo, 4 de septiembre de 2009.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/13789

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución de la alcaldía número 109/2009, de fecha 16 de septiembre, de delegación de funciones de alcalde.

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días 20 a 26 de septiembre, ambos inclusive:

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo de Alcalde, los días del 20 a 26 de septiembre, ambos inclusive, en la persona del primer Teniente de Alcalde, don Ignacio Torre Sainz.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 16 de septiembre de 2009.–El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

09/13930

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Decreto de cese y nombramiento como tenientes de alcalde.

Conforme a lo prevenido en los arts. 21 y 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero.- Cesar a D. José Manuel Alegría Campo como Teniente de Alcalde.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. María Eva Arranz Gómez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Celestino Cobo González.

Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Monserrat Lisaso Herrería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Piélagos, 10 de septiembre de 2009.–El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

09/13914

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resoluciones de nombramiento de personal eventual y de confianza para los cargos de Jefatura de Protocolo y Comunicación, y Secretaría de Alcaldía.

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2007, punto 7 del Orden del Día, se aprobó determinar dos personas como personal eventual y de confianza para los cargos de Jefatura de Protocolo y Comunicación, y Secretaría de Alcaldía, con las funciones y retribuciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 197 de 9 de octubre de 2007.

Asimismo, mediante Resolución número 1.093 de la Alcaldía, de fecha 14 de agosto de 2009, se nombra a Dª. María Yolanda Seco Corral Jefa de Protocolo y Comunicación, y mediante Resolución número 1.094, de fecha 14 de agosto de 2009, se nombra a D. Daniel Santos Gómez Secretario de Alcaldía, ambos como personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Reinosa, 9 de septiembre de 2009.–El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

09/13790

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pediatría-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/39/2008, de 23 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 252, de fecha 31 de diciembre).

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pediatría-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias